

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

8945 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible por la que se aprueba provisionalmente el Proyecto de Construcción: "Autovía de Santiago – Lugo (A-54). Tramo: Ramal de conexión del enlace de Remonde con la Carretera N-547". Provincia de Lugo" Clave: 12-LU-4620.B.*

El Director General de Carreteras, con fecha 27 de febrero de 2024 ha resuelto:

1. "Aprobar provisionalmente el proyecto de construcción "Autovía de Santiago-Lugo (A-54). Tramo: Ramal de conexión del enlace de Remonde con la carretera N-547" de clave 12-LU-4620.B, redactado con fecha febrero de 2024, con las siguientes prescripciones a cumplimentar:

1.1. Se deberá recabar informe de Aguas de Galicia en el que se validen los criterios empleados, así como tener en cuenta las observaciones que ésta formule.

1.2. Se deberá proseguir la tramitación de la reposición de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la "Circular sobre modificación de servicios en los Proyectos de Obras" de 7 de marzo de 1994.

1.3. Se deberá cumplimentar lo indicado en la "Nota con los aspectos pendientes a cumplimentar de forma previa a la aprobación definitiva del Proyecto de construcción, redactada con fecha 21 de febrero de 2024.

2. Declarar la urgencia del proyecto en aplicación de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-Ley 18/2018, de 8 de noviembre, por lo que el presente trámite tendrá el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

3. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cumplimiento de cuanto establece la Orden Circular 22/07 sobre Instrucciones complementarias para tramitación de Proyectos, así como:

· El artículo 12.6 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre. Las alegaciones que se reciban solamente se podrán tener en consideración si versan sobre la declaración de interés general de la carretera o sobre la concepción global de su trazado.

· Los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento. Así, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. Esta información pública también lo es a los efectos de la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

La aprobación definitiva del proyecto de construcción, en su caso, implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia:

a. Solicite informe sobre el proyecto de construcción a los departamentos ministeriales, comunidad autónoma y entidades locales que pudieran ser afectados, en cumplimiento de los artículos 8 y 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.

b. Remita un ejemplar del proyecto de construcción a las corporaciones locales afectadas, para su exposición al público, en cumplimiento del artículo 34.7 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994).

c. Lleve a cabo los trámites necesarios para que el contenido íntegro de la presente resolución y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sean publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, a los ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar, para que sean fijadas en el tablón de anuncios (artículo 18.2 de dicha Ley).

d. Señale el lugar de exhibición del expediente, que, en todo caso, deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (BOE de 20-06-1957), se somete a trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se consideran de necesaria ocupación.

RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal de Palas de Rei

Nº DE ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL	NATURALEZA DEL INMUEBLE	MODO DE AFECCIÓN	SUP TOTAL A EXPROPIAR (m2)	SUP TOTAL SERVIDUMB RE (m2)	SUP TOTAL OCUP TEMP (m2)
27-0403-0001	27040A01409004	AYUNTAMIENTO DE PALAS REI CL SAN MARCOS 8 27001 LUGO (LUGO)	RURAL	PARCIAL	794	0	0
27-0403-0002	27040A01409006	AYUNTAMIENTO DE PALAS REI AV COMPOSTELA 28 Pl:02 27200 PALAS DE REI (LUGO)	RURAL	PARCIAL	1252	0	0
27-0403-0004	27040A01400173	CASTRO PEREIRA JUAN MANUEL CL ALCALDE LOPEZ GALUA 15 15800 MELIDE (A CORUÑA)	RURAL	PARCIAL	2845	0	0
27-0403-0005	27040A01400171	BUJAN VAZQUEZ JOSE (y otro más) CL CUBA 1 Pl:01 Pt:A 15800 MELIDE (A CORUÑA)	RURAL	PARCIAL	534	0	0

27-0403-0006	27040A01400203	BUJAN VAZQUEZ JOSE CL CUBA 1 Pl:01 Pt:A 15800 MELIDE (A CORUÑA)	RURAL	PARCIAL	484	0	0
27-0403-0007	27040A01400170	CEA VAZQUEZ MARIA CARMEN LG LEBOREIRO 15800 MELIDE (A CORUÑA)	RURAL	PARCIAL	382	0	0
27-0403-0008	27040A01400169	CEA BRUZOS MARIA CARMEN LG LEBOREIRO 15800 MELIDE (A CORUÑA)	RURAL	PARCIAL	230	0	0
27-0403-0009	27040A01400151	CARNERO ARMAS RAMONA (y dos más) LG MATO 27200 PALAS DE REI (LUGO)	RURAL	PARCIAL	276	0	0
27-0403-0010	27040A01409002	AYUNTAMIENTO DE PALAS REI AV COMPOSTELA 28 Pl:02 27200 PALAS DE REI (LUGO)	RURAL	PARCIAL	17	0	0
27-0403-0011	27040A01009003	AYUNTAMIENTO DE PALAS REI CL SAN MARCOS 8 27001 LUGO (LUGO)	RURAL	PARCIAL	1069	0	0
27-0403-0012	27040A01009011	AYUNTAMIENTO DE PALAS REI AV COMPOSTELA 28 Pl:02 27200 PALAS DE REI (LUGO)	RURAL	PARCIAL	225	0	0
27-0403-0013	27040A01000256	RODRIGUEZ VIÑA JOSE CL GOBELAURRE (AREETA) 45 Es:4 Pl:D Pt:D 48930 GETXO (BIZKAIA)	RURAL	PARCIAL	3641	1205	0
27-0403-0014	27040A01000254	CARRIL CARREIRA M DE LAS MERCEDES (y otro más) CL ALCALDE SABINO FUCINOS 5 15800 MELIDE (A CORUÑA)	RURAL	PARCIAL	3945	405	0
27-0403-0015	27040A01009007	AYUNTAMIENTO DE PALAS REI AV COMPOSTELA 28 Pl:02 27200 PALAS DE REI (LUGO)	RURAL	PARCIAL	52	0	0
27-0403-0016	27040A01000001	LAGOA SOLAR SL CL CRUCEIRO 48 27200 PALAS DE REI (LUGO)	RURAL	PARCIAL	6024	0	0
27-0403-0017	27040A01000209	AGRA BARRAL ALFREDO LG LEBOREIRO 15800 MELIDE (A CORUÑA)	RURAL	PARCIAL	142	0	0
27-0403-0018	27040A01000205	VAZQUEZ AGRA MARINA AV CASTELAO 65 Pl:6 Pt:C 36209 VIGO (PONTEVEDRA)	RURAL	PARCIAL	769	0	0
27-0403-0019	27040A01000204	AGRA VIÑA SOLEDAD (HEREDEROS DE) LG MATO 27204 PALAS DE REI (LUGO)	RURAL	TOTAL	26	0	0
27-0403-0020	27040A01000201	AGRA CEA JOSE LUIS LG LEBOREIRO 15800 MELIDE (A CORUÑA)	RURAL	PARCIAL	1140	0	0
27-0403-0021	27040A01000200	AGRA CEA JOSE LUIS LG LEBOREIRO 15800 MELIDE (A CORUÑA)	RURAL	PARCIAL	753	0	0
27-0403-0022	27040A01000199	VAZQUEZ MOSQUERA MARIA CLAUDINA LG MATO 27 27204 PALAS DE REI (LUGO)	RURAL	PARCIAL	1619	0	0
27-0403-0023	27040A01000198	VAZQUEZ VAZQUEZ JOSE MARIA LG MATO 3 27200 PALAS DE REI (LUGO)	RURAL	PARCIAL	1260	0	0
27-0403-0024	27040A01000197	AGRA BARRAL ALFREDO CL CRUCEIRO 48 27200 PALAS DE REI (LUGO)	RURAL	PARCIAL	1618	0	0
27-0403-0025	27040A01000196	AGRA BARRAL ALFREDO LG LEBOREIRO 15800 MELIDE (A CORUÑA)	RURAL	PARCIAL	1081	0	0
27-0403-0026	27040A01000192	ZAS CEBRAL MANUEL (y otro más) RU ICHOAS 34 15800 MELIDE (A CORUÑA)	RURAL	PARCIAL	378	0	0
27-0403-0027	27040A00909004	AYUNTAMIENTO DE PALAS REI CL SAN MARCOS 8 27001 LUGO (LUGO)	RURAL	PARCIAL	310	0	0
27-0403-0028	27040A00909010	AYUNTAMIENTO DE PALAS REI AV COMPOSTELA 28 Pl:02 27200 PALAS DE REI (LUGO)	RURAL	PARCIAL	16	0	0
27-0403-0029	27040A00900216	CARNERO ARMAS RAMONA LG MATO 27200 PALAS DE REI (LUGO)	RURAL	PARCIAL	69	0	0
27-0403-0030	27040A00900244	CARNERO ARMAS RAMONA LG MATO 27200 PALAS DE REI (LUGO)	RURAL	PARCIAL	491	0	0
27-0403-0031	27040A00900237	VAZQUEZ VARELA ANGELA LG MATO 3 27200 PALAS DE REI (LUGO)	RURAL	TOTAL	139	0	0
27-0403-0032	27040A00900238	VAZQUEZ VARELA ANGELA LG MATO 3 27200 PALAS DE REI (LUGO)	RURAL	TOTAL	654	0	0
27-0403-0033	27040A00900240	GARCIA GARCIA MARIA PILAR (y otro más) RU ICHOAS 34 15800 MELIDE (A CORUÑA)	RURAL	TOTAL	434	0	0
27-0403-0034	27040A00900241	FIELD DARRAGH KELLI DAWN (y otro más) LG LEBOREIRO 15800 MELIDE (A CORUÑA)	RURAL	TOTAL	50	0	0
27-0403-0035	27040A00909005	AYUNTAMIENTO DE PALAS REI AV COMPOSTELA 28 Pl:02 27200 PALAS DE REI (LUGO)	RURAL	PARCIAL	100	0	0
27-0403-0036	27040A00900008	VAZQUEZ VARELA ANGELA LG MATO 3 27200 PALAS DE REI (LUGO)	RURAL	PARCIAL	576	0	6
27-0403-0037	27040A00900010	VAZQUEZ VARELA ANGELA CL ZULOAGA 3 Pl:01 Pt:B 48902 BARAKALDO (BIZKAIA)	RURAL	TOTAL	1235	0	0
27-0403-0038	27040A00900011	VAZQUEZ VARELA ANGELA LG MATO 3 27200 PALAS DE REI (LUGO)	RURAL	TOTAL	2815	0	0
27-0403-0039	27040A00900013	AGRA BARRAL ALFREDO LG LEBOREIRO 15800 MELIDE (A CORUÑA)	RURAL	TOTAL	1688	0	0

27-0403-0040	27040A00900014	LAGOA SOLAR SL CL CRUCEIRO 48 27200 PALAS DE REI (LUGO)	RURAL	PARCIAL	1177	0	82
27-0403-0041	27040A00900015	FIELD DARRAGH KELLI DAWN (y otro más) RU ICHOAS 34 15800 MELIDE (A CORUÑA)	RURAL	PARCIAL	0	33	825
27-0403-0042	27040A00900006	FERNANDEZ MARTINEZ FILOMENA CL MERCADO 22 Pl:1 Pl:D 32001 OURENSE (OURENSE)	RURAL	PARCIAL	0	31	23
27-0403-0043	27040A00909007	EXCMA.DIPUTACION DE LUGO CL SAN MARCOS 8 27001 LUGO (LUGO)	RURAL	PARCIAL	132	38	6
27-0403-0044	27040A00809015	EXCMA.DIPUTACION DE LUGO CL SAN MARCOS 8 27001 LUGO (LUGO)	RURAL	PARCIAL	43	10	4
27-0403-0045	27040A00800103	VAZQUEZ VAZQUEZ JOSE MARIA LG MATO 3 27200 PALAS DE REI (LUGO)	RURAL	PARCIAL	140	14	15
27-0403-0046	27040A00800454	VAZQUEZ QUINTAS JOSE PQ OROSA PALAS DE REI (LUGO)	RURAL	PARCIAL	197	0	0
27-0403-0047	27040B50209019	EXCMA.DIPUTACION DE LUGO CL SAN MARCOS 8 27001 LUGO (LUGO)	RURAL	PARCIAL	91	23	0
27-0403-0048	27040B50200140	EXPOSITO CASAL MARIA JESUS LG COTO 27200 PALAS DE REI (LUGO)	RURAL	PARCIAL	16903	89	7
27-0403-0049	27040B50200154	PILLADO MATO DAVID (y otro más) CL GENERAL PARDIÑAS 15 Pl:03 Pl:A 15701 SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA)	RURAL	PARCIAL	1927	140	0
27-0403-0050	27040B50200155	VAZQUEZ FOLLA MARIA CLARA LG PROAME LEMAYO 6 A LARACHA 15145 A LARACHA (A CORUÑA)	RURAL	PARCIAL	77	47	0
27-0403-0051	27040B50209005	MINISTERIO DE TRANSPORTES PZ SAN JUAN CRUZ (DES B-150) 10 28003 MADRID (MADRID)	RURAL	PARCIAL	1880	0	0
27-0403-0052	27040B50109016	MINISTERIO DE TRANSPORTES PZ SAN JUAN CRUZ (DES B-150) 10 28003 MADRID (MADRID)	RURAL	PARCIAL	4058	0	0
27-0403-0053	27040B50100002	GARCIA MATO ANGEL (y dos más) LG SAN SALVADOR 15800 MELIDE (A CORUÑA)	RURAL	PARCIAL	525	0	0
27-0403-0054	27040B50109006	AYUNTAMIENTO DE PALAS REI CL SAN MARCOS 8 27001 LUGO (LUGO)	RURAL	PARCIAL	875	0	0
27-0403-0055	27040B50100003	PILLADO MATO DAVID (y otro más) CL GENERAL PARDIÑAS 15 Pl:03 Pl:A 15701 SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA)	RURAL	PARCIAL	7797	0	0
27-0403-0056	27040B50100004	PILLADO MATO DAVID (y otro más) CL GENERAL PARDIÑAS 15 Pl:03 Pl:A 15701 SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA)	RURAL	PARCIAL	594	0	0

Durante el período de información pública, la documentación del proyecto estará expuesta al público en días hábiles y en horario de oficina, en el tablón de anuncios en el Ayuntamiento de Palas de Rei, en la Unidad de Carreteras de Lugo (Ronda da Muralla, 131 – 27071 Lugo) y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (C/ Antonio Machado, 45 - 15071 A Coruña). Las alegaciones y observaciones que estimen oportunas se podrán presentar por escrito o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 15 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y habrán de dirigirse a esta Demarcación

La documentación del Proyecto está disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>)

A Coruña, 1 de marzo de 2024.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A240010506-1